RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE "APOYO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS TOPOGRÁFICOS EN LAS TAREAS DE REPLANTEO, RECONOCIMIENTO FINAL DE LAS OBRAS E INSPECCIÓN RELATIVOS A EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE USO U OCUPACIÓN DE BIENES DE DPM-T, LOTE III: PROVINCIAS DE GRANADA Y ALMERÍA". EXPEDIENTE CONTR 2020 383513 LOTE 3.

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 28 de julio de 2020 se aprueba el inicio del procedimiento de licitación del expediente de contratación "ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE "APOYO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS TOPOGRÁFICOS EN LAS TAREAS DE REPLANTEO, RECONOCIMIENTO FINAL DE LAS OBRAS E INSPECCIÓN RELATIVOS A EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE USO U OCUPACIÓN DE BIENES DE DPM-T (LOTES I, II Y II)" utilizando el procedimiento abierto, con una presupuesto de licitación conjunto de 92.712,91 € (IVA excluido), y se ordena la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Segundo. Con fecha 28 de julio de 2020 se publica el anuncio de licitación en en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con su correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación preceptiva, concediéndose un plazo de presentación de ofertas hasta el 7 de septiembre de 2020.

Tercero. Con fecha 4 de agosto 2020, se designa la Mesa de Contratación para este expediente de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose posteriormente en la Plataforma de Contratación.

Cuarto. Con fecha 14 de septiembre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación la apertura y examen del contenido del sobre 1. El Acta de esta primera sesión de la Mesa de Contratación es firmada el 16 de septiembre de 2020 por la Presidenta y la Secretaria, y es publicada en esa misma fecha en la Plataforma de Contratación. Según queda recogido en dicha Acta: "De los tres lotes que incluye la oferta, el lote 3 queda desierto al no licitar ninguna empresa".

En vista de los antecedentes expuestos y en virtud de las competencias atribuidas por la Orden de 20 de abril de 2020, por la que se modifica la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería.

RESUELVO

Primero. Declarar desierta la licitación del "ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE APOYO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS TOPOGRÁFICOS EN LAS TAREAS DE REPLANTEO, RECONOCIMIENTO FINAL DE LAS OBRAS E INSPECCIÓN RELATIVOS A EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE USO U OCUPACIÓN DE BIENES DE DPM-T, LOTE III: PROVINCIAS DE GRANADA Y ALMERÍA", expediente CONTR 2019 473102 LOTE 3.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación expresa de aquella, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y arts. 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Y CAMBIO CLIMÁTICO

Fdo.: María López Sanchís.